



Cerro Sombrero, 23 de septiembre de 2013.-

NUM 770/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Municipal N° 505 de fecha 04-02-2013 de la SUBDERE, que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "Ampliación paradero de buses Cerro Sombrero, código PMU I-J-2012-550.
- 2) El Decreto Municipal N° 637 de fecha 05-08-2013, que aprueba Bases Administrativas y especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 3866-35-LE13, Ampliación paradero de buses cerro Sombrero, Código PMU I-J-2012-550.
- 3) El Decreto Municipal N° 706 del 29 de agosto de 2013 que adjudica Licitación Publica N°3866-34-LP13 a DUCTOSUR S.A.

DECRETO

1° DESIGNASE la Comisión de Entrega de terreno de la Licitación Pública 3866-35-LE13, Ampliación paradero de buses Cerro Sombrero, Código PMU I-J-2012-550, integrada por los siguientes funcionarios: Madaleen Malarée Gardiazaval, Inspectora Técnico de Obra, Juan Carlos Mancilla Pérez, Encargado Unidad de Finanzas, Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal Ministro de fe, y Marcelo Gálvez, Profesional Unidad de Secplan.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Secplan, Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde